



DE MIGUEL 89



VICENTE DE CADENAS Y VICENT  
CRONISTA REY DE ARMAS

PROYECTO DE ESTANDARTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE  
ALDEHUELA DE YELTES (SALAMANCA).

El Ayuntamiento de Aldehuela de Yeltes, en la provincia de Salamanca, pretende y desea al igual que otras Corporaciones, la creación y sucesivo uso de una enseña particular que lo pueda distinguir de los demás entes públicos territoriales, principalmente en las celebraciones donde se junten representaciones de aquellas.

El referido Ayuntamiento tiene iniciado el procedimiento de adopción del siguiente Escudo de Armas:

En campo de azur (azul) sostenida de ondas de plata y azur (azul) una cruz latina, recortada, - de oro.

Por tal razón este informe se refiere en exclusiva al estandarte del citado Ayuntamiento.

Las Banderas o Estandartes son actualmente usadas no sólo por la totalidad de las Entidades Autónomas, sino también por numerosas Corporaciones - Provinciales y Locales, siendo bastantes, entre éstas últimas, las que vienen empleando continuamente desde la Edad Media, los Pendones o Enseñas alrededor de las cuales se unían para combatir sus propias

*VJ*

milicias concejiles y es doctrina general y sostenida por todos los tratadistas de Vexilología que a los Municipios que se encuentren en este caso o que puedan demostrar el uso pretérito de los citados Pendones o Enseñas se les respeten estos en las formas antiguas que tuvieron sin que por nadie pueda impedirseles su empleo como signo de identificación y distinción y por ello y reconocida a las citadas Corporaciones su capacidad vexilológica éste ha de extenderse, por razones de oportunidad y justicia, al resto de las Entidades de igual o semejante naturaleza y que ejercen idénticas atribuciones de carácter público y que participan del imperium correspondiente a los entes de aquél carácter, pero, en este caso y, con objeto de regularizar y homogeneizar los signos distintivos y para que, de inmediato, pueda por sus particularidades identificarse cada uno como perteneciente a determinado género de Entidad Territorial, de no haberse dictado normas por entidades superiores, aconsejan los tratadistas que se empleen estos signos como banderas de formas y medidas características y adecuadas al uso por cada clase de Corporación, siendo costumbre en los países de mayor tradición vexilológica en el campo municipal, como Alemania, Francia, Italia y Suiza, emplearlas cuadradas para los Ayuntamientos por ser ésta la forma más adecuada para el volteo de banderas que, como es sabido, constituye un uso tradicional en los diferentes festejos y ceremonias municipales de aquellos países.

En España el uso de Banderas Municipales está poco difundido porque solo empleaban enseña aquellos mu

nicipios que levantaban Mesnada para acudir a la guerra - como los de las ciudades y grandes villas y estos usaron pendones de las características determinadas por la legislación de aquel tiempo recogida en Las Partidas.

Pero el empleo de estas Banderas en Instituciones similares extranjeras, está muy difundido, como se dijo, principalmente en Suiza, Alemania, Italia Francia, y Suecia. Todo ello ha hecho que insignes - heráldistas de dichas naciones como Fels, Neubecker, Mistruzzi di Frisinga, Pinoteau y Scheffer, hayan dedicado particular atención al problema.

La solución general que se ha dado al mismo es el empleo de los colores correspondientes a los esmaltes del Escudo de Armas de la Corporación, procurando la mayor simplificación en sus piezas, figuras y policromía para la composición de la bandera o estandarte o incluyendo sobre ellos el Escudo, o piezas o figuras de que se compone el mismo, unas veces de forma total, otras parcial y otras estilizándolas al máximo y sustituyéndolas por particiones Vexilológicas que recuerden la disposición de las piezas en el escudo, según la armonía que el conjunto que se pretende exija.

En el presente caso y dada la composición del Escudo de Armas que está adoptando el Municipio de Aldehuela de Yeltes y de las figuras en él incluidas, parece prudente reflejar de una manera muy estilizada y esquemática en su estandarte, los esmaltes de que consta el escudo ya que, por su sencillez, se

ajustan perfectamente a las normas de Vexilología y es perfectamente capaz de individualizar al indicado Ayuntamiento entre todos los españoles.

En base a todo lo expuesto, el estandarte - del Municipio de Aldehuela de Yeltes, podría quedar - compuesto y ordenado de la siguiente manera:

Rectangular, de azul cruzada de amarillo.

El asta terminada en su extremo superior - por una Corona Real de España o por un pomo.

Sobre la superficie de este estandarte, podrá ponerse el Escudo de Armas del Municipio.

Los anchos más normales aconsejados por la Vexilología, rama de la Heráldica, que trata de las Banderas, son los siguientes:

Para edificios: 160 centímetros.

En mástiles al aire libre: 200 centímetros.

Volteo de estandartes (uso característico - en fiestas típicas de algunas ciudades europeas como Florencia, Zurich, Friburgo, etc), 140 centímetros y asta corta de 2 metros.

En forma de estandarte alargado y sujeto por el centro de su ancho, sostenido, por un asta horizontal y dos cordones, al mástil: 100 centímetros de ancho y 500 centímetros de largo.

Para automóviles: 25 centímetros.

Estas medidas corresponden a las más generalizadas y adoptadas internacionalmente para el empleo más común de las banderas de las Corporaciones, recomendadas por los Congresos de Vexilología, cuyos términos, aconsejados por esta Ciencia, se emplean en la -



VICENTE DE CADENAS Y VICENT  
CRONISTA REY DE ARMAS

descripción del Estandarte.

Madrid, a diecisiete de julio de mil nove-  
cientos ochenta y nueve.

*Vicente de Cadenas y Vicent*